

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MPB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: REPARACIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, CONSTRUCCION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, EN EL (LA) SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO LIMON, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA BELLAVISTA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN CON CUI N°2635647

Ruc/código :	20603464851	Fecha de envío :	20/04/2024
Nombre o Razón social :	JIDERCON INGENIEROS E.I.R.L.	Hora de envío :	22:11:01

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

ESTIMADO COMITÉ DE SELECCIÓN, en los TDR se señala que el porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite menor experiencia, es mayor al 90%.

Considerando que el consorciado que acredite la mayor experiencia debería tener mayor porcentaje de ejecución, ¿se trata de un error de digitación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 2.2.14 Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta realizada por el participante se acoge al momento de integrar quedara de la siguiente manera condiciones de consorcio

El número máximo de consorciados es de 02 Integrantes

El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 5%

El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es mayor a 90%.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con respecto a la consulta realizada por el participante se acoge al momento de integrar quedara de la siguiente manera condiciones de consorcio

El número máximo de consorciados es de 02 Integrantes

El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 5%

El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es mayor a 90%.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MPB/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: REPARACIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, CONSTRUCCION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, EN EL (LA) SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO LIMON, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA BELLAVISTA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN CON CUI N°2635647

Ruc/código :	20603464851	Fecha de envío :	20/04/2024
Nombre o Razón social :	JIDERCON INGENIEROS E.I.R.L.	Hora de envío :	22:11:01

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

ESTIMADO COMITÉ DE SELECCIÓN, Solicito la revisión del calculo en el limite inferior sin IGV, siendo un monto errado el que aparece en las bases

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1.3 **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

con respecto a la observación realizada por el participante indica Solicito la revisión del cálculo en el límite inferior sin IGV, pero no indica que monto exactamente, tras la revisión nuevamente de las bases y tras calcular los montos otra vez, se confirma que si está bien calculado, siendo los montos correctos los que figuran en las bases.

En tal sentido NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MPB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: REPARACIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, CONSTRUCCION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, EN EL (LA) SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO LIMON, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA BELLAVISTA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN CON CUI N°2635647

Ruc/código : 20606989904

Nombre o Razón social : MILAN'S GENERAL SERVICES E.I.R.L.

Fecha de envío : 20/04/2024

Hora de envío : 22:55:54

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En la experiencia del postor se menciona que se considerará obra similar a obras a nivel de reparación y/o ampliación de sistemas de agua potable o de sistemas de alcantarillado o sistemas de abastecimiento; limitando la libre concurrencia de postores; por lo que SOLICITO AL COLEGIADO INCORPORAR como experiencia del postor, mejoramiento y/o construcción y/o reposición y/o ampliación marginal y/o optimización de sistemas de agua potable o de sistemas de alcantarillado o sistemas de abastecimiento con la finalidad de obtener mayor concurrencia de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B **Página:** 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo previsto en el artículo 29 del Reglamento, las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse; precisando que, el requerimiento debe incluir, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

En atención a la observación formulada por el participante, es importante señalar que el Organismo Técnico Especializado en opiniones del OSCE ha señalado que la ζ experiencia ζ es la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo; es decir, por la habitual transacción del bien, servicio u obra que constituye el giro del negocio del proveedor en el mercado. Dicha experiencia genera valor agregado para su titular, incrementando sus posibilidades de acceso a los contratos con el Estado. Por su parte, MORÓN URBINA señala que la experiencia del postor se constituye como $\zeta(\zeta)$ uno de los elementos racionales reconocidos para diferenciar la mejor propuesta entre las diversas que se reciben del mercado, en la medida que a mayor experiencia del postor se desprende de una lógica mayor confiabilidad en los resultados de las prestaciones a recibir ζ .

De esta manera, la experiencia constituye un elemento fundamental en la calificación de los proveedores, debido a que le permite a las Entidades determinar, de manera objetiva, la capacidad de los mismos para ejecutar las prestaciones requeridas, al comprobarse que estos han ejecutado y provisto previamente prestaciones iguales o similares a las que se requiere contratar, es por ello dentro de experiencia de postor en la especialidad se ha considerado lo esencial que garantiza el objeto de contratación de la obras

En tal sentido NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MPB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: REPARACIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, CONSTRUCCION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, EN EL (LA) SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO LIMON, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA BELLAVISTA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN CON CUI N°2635647

Ruc/código : 20606989904

Nombre o Razón social : MILAN'S GENERAL SERVICES E.I.R.L.

Fecha de envío : 20/04/2024

Hora de envío : 23:03:59

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

La experiencia del plante profesional CLAVE NO ESTÁ de acuerdo a las fichas de homologación establecidas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; por lo que solicito al colegiado acoger mi observación y en consecuencia establecer la experiencia del plantel profesional de acuerdo a las fichas de homologación establecidas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para tal fin.

Además, se observa que no se ha considerado el PROFESIONAL ESPECIALISTA DE CALIDAD en la obra; siendo este parte del plantel profesional clave de acuerdo a las fichas de homologación establecidas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; la omisión del presente profesional es causal de nulidad del presente procedimiento de selección; por lo que SOLICITO AL COLEGIADO INCORPORAR al PROFESIONAL ESPECIALISTA DE CALIDAD como parte del plantel profesional clave de acuerdo a las fichas de homologación establecidas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: A-3

Página: 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación del participante se aclara que el proyecto de inversión no esta contemplado a una ejecución nueva de obra que si la normativa de la ficha homologada por vivienda de obliga a su utilización en este caso cuando la obra en saneamiento en el ámbito rural por gravedad o pluvial en este caso el proyecto se basa a una reparación de un proyecto existente por su antigüedad con sientes en SE REPARARA LA LINEA DE ADUCCION EN UNA LONGITUD DE 1.5 KM CON TUBERIA DE PVC UF D=110mm c-10, línea de distribución TUBERIA DE PVC UF D=110MM C-10, PVC UF D=75MM C-10, PVC UF D=63MM C-10, PVC UF D=33 MM C-10, se repara el reservorio de almacenamiento de agua de 100m3, accesorios, valvulas, 175 conexiones domiciliarias nuevas, plan de seguridad y impacto ambiental, reposicion de carpeta asfáltica en lugares de corte de carretera. Por ende el expediente técnico se ha considera los profesionales idóneos para el cumplimiento del objeto de la contratación en ese sentido NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN del participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MPB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: REPARACIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, CONSTRUCCION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, EN EL (LA) SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO LIMON, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA BELLAVISTA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN CON CUI N°2635647

Ruc/código : 20606374462

Nombre o Razón social : MEGACONSTRUCCIONES SELVA VERDE S.A.C.

Fecha de envío : 22/04/2024

Hora de envío : 11:24:12

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Las Bases estándar para Licitación Pública de Obras de la Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N°004-2022-OSCE/PRE, en su página 93 que contiene el ANEXO N°6 PRECIO DE LA OFERTA para ejecución de una obra bajo el sistema a precios unitarios, dice: ¿A fin de facilitar la labor del comité de selección, se recomienda publicar conjuntamente con las bases UN ARCHIVO EN EXCEL DEL PRESUPUESTO de la obra conforme el expediente técnico a fin de que

los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta¿¿. Por lo que con motivo de la integración de las bases debe publicarse UN ARCHIVO EN EXCEL DEL PRESUPUESTO de la obra conforme el expediente técnico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO 6

Literal: -

Página: 93

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Corresponde señalar que las Bases Estándar de las Licitación Pública para la Contratación de la Ejecución de Obras, prevén en el Anexo N° 6, la sugerencia (NO OBLIGATORIO) de publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico.

Por lo que se adjuntara el archivo que contenga el Presupuesto (que esta publicado en la ficha del SEACE) en formato PDF legible y lo podrán descargar de manera gratuita en la plataforma del SEACE junto con las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MPB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: REPARACIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, CONSTRUCCION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, EN EL (LA) SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO LIMON, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA BELLAVISTA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN CON CUI N°2635647

Ruc/código :	20606374462	Fecha de envío :	22/04/2024
Nombre o Razón social :	MEGACONSTRUCCIONES SELVA VERDE S.A.C.	Hora de envío :	11:24:12

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Respecto al precio de la oferta (Anexo N° 6) se consulta al comité de selección ACLARAR de forma precisa si en el anexo N° 06 es necesario consignar la fecha del cálculo de presupuesto, y adicional se pide que se CONFIRME si esta fecha tendría que coincidir con la fecha del cálculo del valor referencial o no es necesario consignar esta fecha, y únicamente se pondrá la fecha de presentación de propuestas

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO 6 Literal: - **Página: 93**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto de la Consulta formulada por el participante se ACLARA El Área Usuaría, dispone que es necesario colocar la fecha del cálculo del presupuesto y que ésta además debe coincidir con la fecha del valor referencial, teniendo en cuenta que el numeral 34.1 del Artículo 34 del RLCE, dispone que, para la ejecución de obras, el valor referencial no puede tener una antigüedad mayor a 09 meses.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MPB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: REPARACIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, CONSTRUCCION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, EN EL (LA) SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO LIMON, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA BELLAVISTA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN CON CUI N°2635647

Ruc/código : 20606374462

Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : MEGACONSTRUCCIONES SELVA VERDE S.A.C.

Hora de envío : 11:24:12

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Señores del comité se les invita a aclarar de manera PRECISA y CLARA el porcentaje de gastos generales si es 10.70 % O 9.60%

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO 6 Literal: - **Página: 93**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

CON RESPECTO A LA CONSULTA POR EL PARTICIPANTE AMBOS PORCENTAJES SERIAN VALIDOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MPB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: REPARACIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, CONSTRUCCION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, EN EL (LA) SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO LIMON, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA BELLAVISTA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN CON CUI N°2635647

Ruc/código : 20335343701

Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : ENRIQUEZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA ENRIQUEZ S.A.C.

Hora de envío : 21:30:02

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

SE CONSULTA SI SE ACEPTARA COMO EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES LA INSTALACION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PUESTO QUE SUPONE REALIZAR ACTIVIDADES PREVISTAS EN LA REPARACION Y/O AMPLIACION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B Página: 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

los participantes se deben registrar a lo requerido como obras similares establecidas en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MPB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: REPARACIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, CONSTRUCCION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, EN EL (LA) SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO LIMON, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA BELLAVISTA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN CON CUI N°2635647

Ruc/código : 20611075961

Nombre o Razón social : KAYSUYU & INVERSIONES GENERALES E.I.R.L.

Fecha de envío : 23/04/2024

Hora de envío : 01:28:27

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

El cargo para ingeniero residente, las bases solo establecen para el profesional Ingeniero Civil Colegido, sin embargo se debe considerar también al ingeniero sanitario, que es un perfil homologado mediante Resolución Ministerial N° 228-2019-VIVIENDA

El cargo de Especialista en Seguridad en Obra: Las bases contemplan los profesionales Ingeniero civil y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales y/o Ingeniero de Recursos Naturales y/o Ingeniero Sanitario; sin embargo las únicas profesiones homologadas a este cargo son Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil, por lo tanto las bases deben retirar los profesionales Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales y/o Ingeniero de Recursos Naturales por no estar homologadas. Así mismo se pide una experiencia no menor de Dieciocho (18) meses y según Resolución Ministerial N° 228-2019-VIVIENDA solamente se requiere una experiencia mínima de 12 meses, por lo que debe establecerse espere periodo de tiempo como experiencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A.2 Página: 68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libre Concurrencia y Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación del participante se aclara que el proyecto de inversión no esta contemplado a una ejecución nueva de obra que si la normativa de la ficha homologada por vivienda de obliga a su utilización en este caso cuando la obra en saneamiento en el ámbito rural por gravedad o pluvial en este caso el proyecto se basa a una reparación de un proyecto existente por su antigüedad con sientes en SE REPARARA LA LINEA DE ADUCCION EN UNA LONGITUD DE 1.5 KM CON TUBERIA DE PVC UF D=110mm c-10, línea de distribución TUBERIA DE PVC UF D=110MM C-10, PVC UF D=75MM C-10, PVC UF D=63MM C-10, PVC UF D=33 MM C-10, se repara el reservorio de almacenamiento de agua de 100m3, accesorios, valvulas, 175 conexiones domiciliarias nuevas, plan de seguridad y impacto ambiental, reposicion de carpeta asfáltica en lugares de corte de carretera. Por ende el expediente técnico se ha considera los profesionales idóneos para el cumplimiento del objeto de la contratación en ese sentido NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN del participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MPB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: REPARACIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, CONSTRUCCION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, EN EL (LA) SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO LIMON, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA BELLAVISTA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN CON CUI N°2635647

Ruc/código : 20611075961

Nombre o Razón social : KAYSUYU & INVERSIONES GENERALES E.I.R.L.

Fecha de envío : 23/04/2024

Hora de envío : 01:28:27

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se considerara como obra similar a obras a nivel de Reparación y/o ampliación de sistemas de agua potable o de sistemas de alcantarillado o sistemas de abastecimiento, también se debe acoger como obra similar las denominaciones: Construcción, creación, recuperación, instalación, ampliación, mejoramiento, reconstrucción, reubicación y/o rehabilitación o la combinación de alguno de los términos anteriores de sistemas, redes, colectores, interceptores y/o líneas de agua potable, alcantarillado, aguas residuales y/o desagüe, planta de tratamiento de agua potable, planta de tratamiento de agua residual o emisores

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B **Página:** 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libre Concurrencia y Competencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo previsto en el artículo 29 del Reglamento, las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse; precisando que, el requerimiento debe incluir, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

En atención a la observación formulada por el participante, es importante señalar que el Organismo Técnico Especializado en opiniones del OSCE ha señalado que la ζ experiencia ζ es la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo; es decir, por la habitual transacción del bien, servicio u obra que constituye el giro del negocio del proveedor en el mercado. Dicha experiencia genera valor agregado para su titular, incrementando sus posibilidades de acceso a los contratos con el Estado. Por su parte, MORÓN URBINA señala que la experiencia del postor se constituye como $\zeta(\zeta)$ uno de los elementos racionales reconocidos para diferenciar la mejor propuesta entre las diversas que se reciben del mercado, en la medida que a mayor experiencia del postor se desprende de una lógica mayor confiabilidad en los resultados de las prestaciones a recibir ζ .

De esta manera, la experiencia constituye un elemento fundamental en la calificación de los proveedores, debido a que le permite a las Entidades determinar, de manera objetiva, la capacidad de los mismos para ejecutar las prestaciones requeridas, al comprobarse que estos han ejecutado y provisto previamente prestaciones iguales o similares a las que se requiere contratar, es por ello dentro de experiencia de postor en la especialidad se ha considerado lo esencial que garantiza el objeto de contratación de la obras

En tal sentido NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null